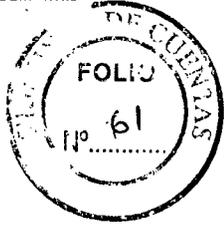




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 25 ENE 2012

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 015/2012, caratulado "S/ COMISIONES DE SERVICIO A LOCALIDADES DE TOLHUIN Y RIO GRANDE AÑO 2012", y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al requerimiento cursado por Nota Interna Letra SC – GEOP – AT N° 55/12, surge la necesidad de establecer un cronograma de comisiones de servicio a las localidades de Tolhuin y Río Grande, a los fines de agilizar las tramitaciones administrativas y favorecer a la realización de visitas de obra en las citadas localidades.

Que corresponde autorizar las comisiones de servicio con frecuencia quincenal, formando, en función de la necesidad, un grupo de hasta DOS (2) Auditores Técnicos y UN (1) Revisor de Cuentas, cuyos integrantes deberán ser informados por la Secretaría Contable con 48 horas hábiles de anticipación a la fecha de salida.

Que quedan determinadas las fechas tentativas de las comisiones de servicio, según el cronograma detallado en el Anexo I, que forma parte de la presente, pudiendo sufrir modificaciones si las circunstancias así lo requieran.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 26/2012 fue autorizada la Comisión de servicio correspondiente al 16 y 17 de enero del corriente año.

Que el gasto ascendería, en función de la cantidad de agentes destinados y la cantidad de comisiones, hasta una suma máxima de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 31.600,00).

Que no existen razones de servicio que impidan autorizar lo solicitado.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, acorde a lo establecido por el Artículo 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50,

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, artículo 3° del Decreto Nacional N° 1343/74 -Régimen de Viáticos, Reemplazos e Indemnizaciones-, Resolución Plenaria N° 23/2009 -Escala de Viáticos- y Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto que demande la realización de las comisiones de servicio con frecuencia quincenal, de un grupo formado por hasta DOS (2) Auditores Técnicos y UN (1) Revisor de Cuentas, a las localidades de Tolhuin y Río Grande, en las fechas determinadas en el cronograma detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 31.600,00), ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado con frecuencia quincenal, emergentes de la realización de las Comisiones de Servicio autorizadas por la presente, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 3°.- Hacer saber a la Secretaría Contable que, deberá informar a la Dirección de Administración con 48 horas hábiles de anticipación a la fecha de salida, el grupo de trabajo que realizará la comisión de servicios y cualquier modificación que pudiera sufrir el cronograma establecido.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.6 y 3.7.2 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a la Secretaría Contable, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

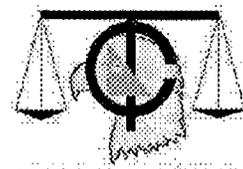
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 035 / 2012.

T.C.P.
Comisión
Cortado
Contigo

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ANEXO I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 035/2012

Cronograma de Comisiones de Servicio a las localidades de Tolhuin y Río Grande

MES	VISITA 1º	VISITA 2º
Enero	16 y 17 Autorizadas mediante Resolución de Presidencia Nº 26/2012	31
Febrero	16 y 17	29
Marzo	15 y 16	30
Abril	16 y 17	30
Mayo	17 y 18	31
Junio	14 y 15	29
Julio	16 y 17	31
Agosto	16 y 17	31
Septiembre	13 y 14	28
Octubre	15 y 16	31
Noviembre	15 y 16	30
Diciembre	13 y 14	28

TCP
 Confeccionó
 Controló
 Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia